

Nombre del Trámite	<b>Solicitud de certificados</b>
<p>Descripción</p> <p>Solicitante</p> <p>Requisitos</p> <p>Documentos a presentar</p> <p>Fecha de tramitación</p> <p>Lugar de recepción</p> <p>Teléfono</p> <p>Mail</p> <p>Horario de Atención</p> <p>Costo del trámite</p> <p>Disponibilidad del trámite</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de Número: Acredita la numeración municipal de la propiedad consultada, según antecedentes aprobados en esta Dirección de Obras Municipales.</li> <li>• Certificado de Constancia de Permiso de Edificación: Acredita los Permisos de Edificación u Obras Menores de una propiedad.</li> <li>• Certificado de Recepción Final: Acredita las Recepciones Finales de una propiedad, este proceso afirma que las obras fueron construidas en conformidad al Permiso de Edificación.</li> <li>• Certificado de Afectación a Utilidad Pública: Acredita si una propiedad de la comuna, se encuentra Afecta a Utilidad Pública por parte del P.R.M.S.</li> <li>• Certificado de Zonificación o Uso de Suelo: Informa si un destino es factible de instalar en una dirección específica de la comuna.</li> <li>• Certificado de propiedad acogida a D.F.L. N°2 de 1959: Acredita que la construcción recepcionada esta acogida a las disposiciones especiales de D.F.L. N°2.</li> <li>• Certificado de propiedad acogida a Vivienda Social: Acredita que la construcción Recepcionada esta acogida a las disposiciones especiales de vivienda social.</li> </ul> <p>Cualquier persona natural o empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer el rol de avalúo Fiscal de la propiedad</li> <li>• Conocer la dirección de la propiedad.</li> <li>• Identificar al solicitante.</li> <li>• Declarar número de contacto y correo electrónico.</li> </ul> <p>Solicitar por medio de formulario entregado en ventanilla de atención de público de la Dirección de Obras Municipales.</p> <p>Durante todo el año y de forma presencial.</p> <p>Alameda # 3920, 2° Piso. Oficina de partes DOM</p> <p>23 321 3666</p> <p>mariafranciscacorrea@ecentral.cl</p> <p>Lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas</p> <p>Se deberán cancelar derechos para la elaboración de cada certificado, de acuerdo a ordenanza n°00053 de fecha 30 de octubre de 2024, que modifica decreto exento secc. 2da. n°1143 de fecha 28 de octubre de 2022 de la municipalidad de estación central, (título VIII, artículo 21°, letra h).</p> <p>10 días hábiles.</p>
<p>Servicio responsable</p>	<p>Departamento de Catastro Dirección de Obras Municipales (DOM)</p>